

INSTRUCTIVO DIRNOPLU/DDLP/N°023/2018

DE: Abg. Jessica Bedregal Quiroz.
DIRECTORA INTERINA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL.

A: NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ. (MUNICIPIOS DE LA PAZ Y EL
ALTO Y PROVINCIAS)

REF.: USO DE COREO ELECTRÓNICO PARA VERIFICACIÓN DE
EMISIÓN DE INSTRUMENTOS NOTARIALES.

FECHA: LA PAZ, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

De mi consideración:

La Dirección del Notariado Plurinacional, ha emitido el INSTRUCTIVO/DESP/N°114/2018, en el cual instruye a todas y todos los Notarios de Fe Pública hacer uso de correo electrónico para la verificación de instrumentos notariales con la finalidad de evitar el tráfico jurídico de documentos notariales falsos.

En este sentido la Dirección Departamental de La Paz, reitera lo establecido en el INSTRUCTIVO/DESP/N°114/2018, debiendo las y los notarios de fe pública del Departamento de La Paz, cumplir con:

1. El deber que tienen las y los notarios de fe pública de abrir sus correos electrónicos oficiales y registrarlos en la Dirección Departamental de La Paz.
2. La obligación que tienen las y los notarios de fe pública de verificar la emisión y vigencia de poderes, reconocimientos de firmas y otros documentos notariales que se considere pertinente, con la o el notario de fe pública solicitante, de acuerdo al siguiente punteo:
 - La o el notario de fe pública, solicitante, deberá pedir la verificación del documento notarial mediante correo electrónico al notario de fe pública que emitió y/o es custodio de la matriz protocolar.
 - La o el notario de fe pública requerido, deberá responder en el plazo de 24 horas de manera escrita al notario solicitante, mediante correo electrónico informando sobre la emisión, vigencia y veracidad del instrumento Notarial solicitado.
 - Los notarios de fe pública tienen la obligación de utilizar únicamente los correos electrónicos registrados en la Dirección Departamental de La Paz.
 - La respuesta emitida por el notario consultado deberá ser impresa y adjuntada a la matriz protocolar correspondiente. (Este formulario adjunto no será transcrito en un futuro próximo, porque su presencia solo se justificará para control interno de cada notaria.)



Santa Cruz
v. Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Lamarca, Edif. Cubo Empresarial Gardenta,
Piso 8. Telf: 3-3111104; 3-3353765

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre 2. La Paz
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.
Telf: 3424599

Cochabamba
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle 6 de Octubre, N° 5939 entre
Adolfo Mier y Junín, Edif. del Club Oruro,
Piso 2. Of. N°12. Telf: 5112926

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
piso 14. Telf: 2129787 - 2128058

Tarija
Calle Virgilio Lama
esq. Sucre, Edificio ECOBOL,
Piso 2. Telf: 6113446; 4685577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6482868

Potosí
Calle Oruro #509, entre Gálvez
Bolívar y Frías,
Telf: 6120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolás Suárez,
Centro Comercial Plaza, frente a la Plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23. Telf: 34620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2580,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A

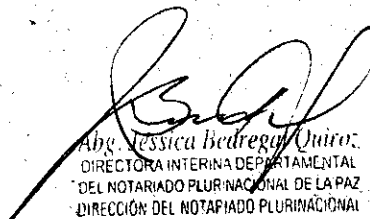


- Sin perjuicio de manera paralela y para agilizar la consulta se podrá efectuar la consulta telefónica de verificación. (Misma que no reemplaza la solicitud vía correo electrónico)
- La consulta que se realice en forma efectiva deberá hacerse conocer a la Dirección Departamental de La Paz, de manera mensual, hasta el 5 de cada mes (improrrogable), adjuntado fotocopias de las consultas y/o verificaciones ejecutadas, hasta tanto se pueda desarrollar un mecanismo electrónico que centralice el registro anteriormente descrito.

La dirección Departamental de La Paz, recibirá con nota expresa el cumplimiento del Instructivo DIRNOPLU/DDLP/N°023, declarando expresamente que los correos electrónicos sean personales, con dominio y vigencia de un año, tiempo en el cual no podrán ser modificados de manera unilateral, y evitar distorsiones en la emisión de la información. La recepción de notas ante la Dirección Departamental de La Paz, será hasta el miércoles 21 de noviembre indefectiblemente.

El incumplimiento al presente Instructivo, será considerado a efectos de establecer las responsabilidades disciplinarias que correspondan, de conformidad a lo establecido en el art. 18 inc. I, de la ley N° 483 de 25 de enero de 2014.

Cúmplase


Abg. Jessica Bedregal Quiro,
DIRECTORA INTERINA DEPARTAMENTAL
DEL NOTARIADO PLURINACIONAL DE LA PAZ
DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

JCBQ
Copia 3 Archivo

Santa Cruz
r. Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Amaca, Edif. Cubo Empresarial Gardena,
Piso 8 Telf. 3-3111104, 3-3353755

Pando
Ina Central, Calle Tarija entre b. La Paz
Ol. Multiservicios de Justicia, Piso 2,
Telf. 8424598

Cochabamba
Av. Salamanca N° 2665 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6, Telf. 4590228

Oruro
Calle 8 de Octubre, N° 5939, entre
Adolfo Mer y Junín, Edif. del Club Oruro
Piso 2, Of. N° 12, Telf. 5112928

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf. 2129787 - 2128058

Tarija
Calle Virgilio Lama
esq. Sucre, Edificio ECOBOL,
Piso 2, Telf. 6113446; 46855677

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3, Telf. 6452868

Potosí
Calle Oruro #509, entre Calles
Bolívar y Frías,
Telf. 6120819

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la Plaza principal,
lado Banco Gardadero Of. 22 y 23 Telf: 34620656

El Alto
Av. Juan Pablo II #2550,
Edificio el CEBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A